RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-IDER-002-2025

OBJETO: «INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA».

A. OBSERVACIÓN DEL INTERESADO TRIPLE C SAS

Constancia:

Referencia interna:	CM-IDER-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	INTERVENTORIA OBRAS (Presentación de oferta)
De:	TRIPLE C SAS
Usuario:	mebys de la ossa lopez
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(17/12/2025 2:15:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8926551
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN N° 1 - TRIPLE C S.A.S

Observación No. 1

ASUNTO: Respuesta observaciones Informe de evaluación No. 1 – TRIPLE C S.A.S BIC

Cordial saludo

Por medio del presente, una vez revisados los documentos remitidos por medio de la plataforma SECOP II como soporte del informe de evaluación No. 1, **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC**, se permite generar las siguientes aclaraciones:

- **Evaluación técnica**





RTA: El comité evaluador técnico no está reconociendo el contrato 495-2021, debido a que la certificación expedida por la entidad contratante no detalla las principales actividades ejecutadas, sin embargo se está desconociendo por su parte que el objeto del contrato presentado comprende las principales actividades ejecutadas por el contratista, toda vez que el objeto del contrato No. 495-2021 hace referencia a "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, jurídica y de seguridad y salud en el trabajo a precio global, al contrato de obra resultante del proceso licitatorio No. FLBOSALIC 006-2021 (62568), cuyo objeto es: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, las obras y actividades necesarias para la construcción de un parque y espacio público asociado en la Localidad de Bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el anexo técnico"", el texto subrayado corresponde a la actividad principal ejecutada en dicho contrato, el cual a su vez cumple con las características de los contratos que se presenten para acreditar la experiencia del proponente, especificamente cumple con la experiencia general que es:

LOTE 4:

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS.
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.

Por otra parte, el comité dentro del informe de evaluación tecnica afirma a su vez que el contrato no presenta mobiliario, sin embargo es importante que se tenga en cuenta que el pliego de condiciones establece:

Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de INTERVENTORÍA A dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

De acuerdo al texto subrayado en la imagen de referencia, es posible manifestar que el pliego de condiciones es totalmente claro al indicar que **por lo menos uno (1) de los contratos aportados** debe cumplir con la condición de suministro e instalación de mobiliario, mas no establece taxativamente que todos los contratos presentados deben cumplir dicha condición, por lo tanto COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC dio cumplimiento a este requerimiento por medio del contrato 206 de 2015, por consiguiente, que el contrato 495-2021 no acredite esta actividad no es una razón para su invalidez.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anteriormente argumentado, se solicita al comité evaluador que, se tenga en cuenta el contrato 495-2021 para la acreditación de la experiencia del proponente, y se corrija a su vez la ponderación de la misma, toda vez que el objeto de este es suficientemente claro en resaltar las principales actividades ejecutadas y que, teniendo en cuenta que la condicion de suministro e instalación de mobiliario se acreditó por medio de otro contrato, no es necesario que el contrato 495-2021 contenga dichas actividades.

Por último, es importante resaltar que el pliego de condiciones es el documento oficial del proceso y su contenido mínimo esta acorde con la Ley 80 de 1993, de modo que estos reflejan la base sobre la cual se deben estructurar todos los procesos de selección, razón por la cual deben ser totalmente claros y por el contrario, no deben ser susceptibles a interpretaciones, lo anterior con el fin de garantizar la concreción del principio de selección objetiva.

Atentamente

Mebys de la ossa Lopez

Mebys Segrit de la Ossa Lopez

MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC

RESPUESTA:

La Entidad le aclara al observante que la solicitud realizada en el informe preliminar se encuentra encaminada exclusivamente a la falta de acreditación de las principales actividades ejecutadas del contrato No. 4, y no a la experiencia relacionada con suministro o instalación de mobiliario, la cual tal como lo indica el pliego de condiciones solo debe acreditarse en al menos uno de los contratos aportados y no de manera concurrente en todos. En ese sentido, la observación no desconoce dicha regla del pliego, sino que se centra en la verificación del cumplimiento del requisito específico de principales actividades ejecutadas, conforme a lo exigido.

Es importante precisar que el objeto del contrato No. 4, aun cuando hace una referencia general a la construcción de un parque y a la adecuación de espacio público, no describe de manera específica, clara ni detallada las principales actividades ejecutadas, requisito indispensable para efectos de acreditación de experiencia conforme al numeral 10.1.4 del pliego de condiciones. La simple mención genérica del tipo de obra no permite identificar ni verificar cuáles actividades fueron efectivamente desarrolladas, ni si estas corresponden a las exigidas como principales, razón por la cual el objeto contractual no resulta idóneo ni suficiente para soportar la acreditación requerida dentro del proceso de evaluación.

B. OBSERVACIÓN DEL INTERESADO CONSORCIO COLISEO 2026

Constancia:

Referencia interna: CM-IDER-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORIA OBRAS (Presentación de oferta)
De: CONSORCIO COLISEO 2026
Usuario: GUILLERMO GIL RIOS
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(18/12/2025 5:06:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8934430
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: observación a informe

Observación No. 1

Medellín, Diciembre 18 de 2025

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER
Pie de la Popa, Cra.30 No.18A-253
Cartagena de Indias, Colombia

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CM-IDER-002-2025.**

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

Lote 1: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DEL NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación Preliminar

Cordial saludo,

Después de revisar el informe de evaluación preliminar del proceso de referencia en lo relacionado con el Lote 1 pudimos observar que de acuerdo a la respuesta a observaciones y al pliego de condiciones establece en la nota 1 de numeral 3.9.2 lo siguiente:

> *"...Nota 1: El Proponente en la etapa de selección DEBERÁ allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificado en conjunto con la propuesta presentada..."*

En el numeral 7.2 del Anexo Técnico se relaciona el personal requerido para la ejecución del proyecto, así:

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	UNO (1)	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS	12 AÑOS	5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
2	DOS (2)	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	N.A	8 AÑOS	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
3	UNO (1)	AUXILIAR DE INGENIERIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	N.A	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
4	UNO (1)	PROFESIONAL HSEQ INTERVENTORIA	TECNICO O TECNOLOGO O PROFESIONAL EN EL AREA SST	N.A	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
5	UNO (1)	INGENIERO ELECTRICO DE INTERVENTORIA	INGENIERO ELECTRICO O ELECTRONICO O ELECTROMECANICO	N.A	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
6	UNO (1)	INGENIERO CIVIL- ESP ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL	POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS	8 AÑOS	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
7	UNO (1)	INGENIERO CIVIL- ESP GEOTECNIA	INGENIERO CIVIL	POSGRADO EN EL AREA DE GEOTECNIA	8 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
8	UNO (1)	INGENIERO CIVIL- ESP HIDRAULICA Y SANITARIA	INGENIERO CIVIL	POSGRADO EN EL AREA DE HIDRAULICA	8 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
9	UNO (1)	TOPOGRAFO	TECNICO O TECNOLOGO O PROFESIONAL EN EL AREA DE TOPOGRAFIA	N.A	2 AÑOS	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
10	UNO (1)	CADENERO	BACHILLER	N.A	2 AÑOS	N.A
11	UNO (1)	SECRETARIA-AUXILIAR CONTABLE	TECNICO O TECNOLOGO O PROFESIONAL EN EL AREA DE ADMINISTRACION O CONTADURIA	N.A	2 AÑOS	N.A
12	UNO (1)	CONTADOR	CONTADOR PUBLICO	N.A	2 AÑOS	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
13	UNO (1)	ABOGADO	ABOGADO	N.A	2 AÑOS	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
14	UNO (1)	MENSAJERO	BACHILLER	N.A	2 AÑOS	N.A

De acuerdo con la nota 1 antes citada, era deber de los proponentes adjuntar con la oferta las hojas de vida de los 14 cargos y 15 profesionales requeridos (son dos residentes), para cumplir con los requerimientos técnicos de la entidad. Se puede observar que los oferentes CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S – BIC, CONSORCIO NOVAFORTIA, CONSORCIO INTERCOLISEO DEL NORTE, PRANA CONSTRUCTORA S.A.S, CONSORCIO CARTAGENA C2R 2026, CONSORCIO CONTROL DEPORTIVO, no cumplieron con este requisito ya que se limitaron a entregar documentación del personal clave evaluable y no del personal completo requerido, tal como lo solicita la Entidad *"El Proponente en la etapa de selección **DEBERÁ allegar con su propuesta (resaltado fuera del texto)** documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y **del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato (resaltado fuera del texto)**, ya que serán verificado en conjunto con la propuesta presentada.* En este sentido los oferentes antes mencionados no cumplieron con los requerimientos del pliego por lo que su oferta no debe calificarse como habilitada para la asignación de puntaje del proceso de la referencia. Presentamos las anteriores observaciones para que sean tenidas en cuenta por parte del comité evaluador en la elaboración del informe final del proceso de la referencia.

Cordialmente,

GUILLERMO GIL RIOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COLISEO 2026

RESPUESTA:

La Entidad aclara que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y en particular en el numeral 3.9.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), durante el proceso de evaluación únicamente se verifica el personal clave evaluable, el cual se encuentra expresamente definido para cada lote. En dicho numeral se determina de manera taxativa cuáles perfiles son exigibles y evaluables según el lote al que se presenta el proponente, sin que se contemple la verificación de personal adicional distinto al allí señalado.

En consecuencia, no es procedente exigir la presentación de hojas de vida o soportes de perfiles adicionales a los expresamente previstos en el pliego de condiciones, toda vez que ello contravendría las reglas del proceso y lo dispuesto en los Documentos Tipo de Colombia Compra Eficiente, los cuales limitan la evaluación al personal clave evaluable previamente definido.

C. OBSERVACIÓN DEL INTERESADO CONSORCIO MANZANILLO 2026

Constancia:

Referencia interna:	CM-IDER-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	INTERVENTORIA OBRAS (Presentación de oferta)
De:	CONSORCIO MANZANILLO 2026
Usuario:	MARIO GIL
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(18/12/2025 5:11:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8934500
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	observacion informe

Observación No. 1

2. **OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN**

Se puede observar de nuestra oferta que se tuvo en cuenta lo relacionado en la Nota 1, del numeral 3.9.2 donde se indica que se debe adjuntar la documentación de TODO el personal necesario para la ejecución del contrato relacionado en el Anexo Técnico del Lote 4.

"Nota 1: El Proponente en la etapa de selección DEBERÁ allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificado en conjunto con la propuesta presentada."

En el anexo técnico se indica el personal requerido

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	UNO (1)	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS	12 AÑOS	5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
2	UNO (1)	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	N.A	5 AÑOS	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
3	UNO (1)	PROFESIONAL HSEQ INTERVENTORIA	TECNICO O TECNOLOGO O PROFESIONAL EN EL AREA SST	N.A	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
4	UNO (1)	TOPOGRAFO	TECNICO O TECNOLOGO O PROFESIONAL EN EL AREA DE TOPOGRAFIA	N.A	2 AÑOS	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
5	UNO (1)	CADENERO	BACHILLER	N.A	2 AÑOS	N.A
6	UNO (1)	SECRETARIA-AUXILIAR CONTABLE	TECNICO O TECNOLOGO O PROFESIONAL EN EL AREA DE ADMINISTRACION O CONTADURIA	N.A	2 AÑOS	N.A

Se puede observar en las ofertas del proceso que los proponentes que presentaron propuesta al Lote 4 del proceso no cumplieron lo relacionado en la Nota 1 antes mencionada debido a que se limitaron a anexar el personal clave evaluable y no del personal completo, ya que se establece que "*... El Proponente en la etapa de selección DEBERÁ allegar con su propuesta documentos soporte(...) del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato...*" , lo cual hacer referencia a TODO el personal requerido y no de manera parcial sólo el personal Clave Evaluable como lo hicieron los otros 5 oferentes del proceso. En este sentido no se pueden calificar como habilitadas las ofertas de los proponentes COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC, CONSORCIO INTERDEPORTE MANZANILLO, CONSORCIO PERSEVERAR DEPORTIVO CARTAGENA, PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S y CONSORCIO RECREO INTERDEPORTIVO, por no cumplir con los requerimientos técnicos del proceso. Dejamos entonces las anteriores subsanaciones y observaciones a consideración del comité evaluador para que se realicen los ajustes respectivos en la evaluación final

Cordialmente,

MARIO DE JESUS GIL CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MANZANILLO 2026

RESPUESTA:

La Entidad aclara que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y en particular en el numeral 3.9.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), durante el proceso de evaluación únicamente se verifica el personal clave evaluable, el cual se encuentra expresamente definido para cada lote. En dicho numeral se determina de manera taxativa cuáles perfiles son exigibles y evaluables según el lote al que se presenta el proponente, sin que se contemple la verificación de personal adicional distinto al allí señalado.

En consecuencia, no es procedente exigir la presentación de hojas de vida o soportes de perfiles adicionales a los expresamente previstos en el pliego de condiciones, toda vez que ello contravendría las reglas del proceso y lo dispuesto en los Documentos Tipo de Colombia Compra Eficiente, los cuales limitan la evaluación al personal clave evaluable previamente definido.

D. OBSERVACIÓN DEL INTERESADO CONSORCIO COLISEO 2026

Constancia:

Referencia interna:	CM-IDER-002-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	INTERVENTORIA OBRAS (Presentación de oferta)
De:	CONSORCIO COLISEO 2026
Usuario:	GUILLERMO GIL RIOS
Fecha:	14 horas de tiempo transcurrido *(22/12/2025 7:31:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8946278
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación

Observación No. 1

Medellín, Diciembre 22 de 2025

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER
Pie de la Popa, Cra.30 No.18A-253
Cartagena de Indias, Colombia

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CM-IDER-002-2025.**

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

Lote 1: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DEL NORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Cordial saludo,

Solicitamos comedidamente tener en cuenta las observaciones que a continuación presentamos frente los proponentes:

No. 2: CONSORCIO NOVAFORTIA

No. 6: CONSORCIO CARTAGENA C2R 2026

PROPONENTE No.2 CONSORCIO NOVAFORTIA

1- El proponente presenta como residente de interventoría al profesional Marlon Díaz Ruiz, el cual a folio 12 del documento aportado con la propuesta presenta el siguiente certificado de experiencia:


CONSORCIO INTERVENTORIAS 2015

CERTIFICACIÓN

Certificado presente proceso de selección.

Revisando la propuesta que presento el oferente **CONSORCIO INTERINEM** en el proceso de contratación **CMA-SED-003-2025** que tiene por objeto **INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES" "INEM CARTAGENA"**, el mismo profesional fue presentado y entre sus documentos acredita la siguiente experiencia:



CERTIFICACIÓN

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S., certifica que el Ingeniero MARLON DIAZ RUIZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.218.473 de Bogotá D.C., se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, desde el día 25 de abril de 2017 a 17 de septiembre de 2018, con una dedicación del 100%, en el siguiente proyecto:

Contrato No. 1467 del 24 de marzo de 2017
Entidad Contratante: **BOGOTÁ D.C. - ALCADÍA MAYOR**
Objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FISICA DEL COLEGIO LAS AMÉRICAS, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 868 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ETREGADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.** Valor del Contrato: $ 2.628.420.830
Fecha de ejecución: 25 de abril de 2017 a 01 de julio de 2019

El área total cubierta intervenida fue de 13.745,70 M2

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Realizar el control y seguimiento a las obras de construcción de la edificación. Realizar controles, mediciones, advertencias y recomendaciones al contratista de obra. Estar presente en el lugar de las obras durante el 100% del tiempo y participar en los comités de obra según se requiera.

El presente certificado se firma a los nueve (09) días del mes de febrero del año 2022 a solicitud del interesado.

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
REPRESENTANTE LEGAL

Certificado procesoCMA-SED-003-2025

Nótese como el profesional acredita un contrato con fecha de inicio de **25 de abril de 2017** con una dedicación del **100%**, por lo cual el presentado en el presente proceso de contratación que finalizo supuestamente el **26 de junio de 2017** con una dedicación del **100%** es totalmente falso, puesto que por las dedicaciones establecidas ambas del 100% es imposible que el profesional trabajara en ambos proyectos.

Por lo anterior se solicita rechazar al proponente.

RESPUESTA:

En relación con la observación formulada, la Entidad procede a acogerla toda vez que del análisis efectuado al certificado allegado por el proponente **CONSORCIO NOVAFORTIA**, específicamente frente a las labores desempeñadas por el profesional **MARLON DÍAZ RUÍZ**, se advierte la existencia de una serie de inconsistencias, las cuales fueron señaladas en detalle por el observante:

En la oferta del proceso de selección que nos ocupa, el proponente allega certificado de fecha 8 de septiembre de 2025 expedido por el **CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2015** donde certifica que el profesional **MARLON DÍAZ RUÍZ** se desempañó como residente de interventoría **con una dedicación del 100 %** en el período comprendido entre el 5 de marzo de 2015 al 26 de junio de 2017, dentro del proyecto "EJECUTAR FABRICAS No. 3 DE INTERVENTORIA DE OBRA Y DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS, REQUERIDO POR FONADE, EN DESARROLLO DE SUS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS", correspondiente al Contrato 2150617.

No obstante, el observante hizo dar a conocer la coincidencia en tiempo que existe en el desempeño de las labores del mencionado profesional, contrastando el certificado allegado a la oferta, y la documentación de la que se ha valido en otras selecciones para acreditar exigencias frente al mismo profesional, encontrándose que, se han certificado labores con una dedicación del 100 % en otros proyectos en lapsos iguales, siendo una situación de imposible materialización, en atención precisamente a la disponibilidad de tiempo completo que se certifica en ambos.

Es pertinente indicar que la Entidad desplegó su potestad verificadora en revisión del proceso CMA-SED-003-2025 liderado por la **ALCALDÍA DE CARTAGENA** a través del SECOP II, que tiene como objeto «INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES" "INEM CARTAGENA"», encontrando:

Certificado de fecha 9 de febrero de 2022 expedido por **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.** donde certifica que el profesional **MARLON DÍAZ RUÍZ** se desempañó como residente de interventoría con una dedicación del 100 % en el período comprendido entre el 25 de abril de 2017 al 17 de septiembre de 2018, dentro del proyecto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO LAS AMÉRICAS, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL…", correspondiente al Contrato 1467 del 24 de marzo de 2017.

De las disparidades evidenciadas se impone el deber del **IDER** de dar el tratamiento descrito en el último parágrafo del numeral 1.11. del pliego de condiciones, del siguiente tenor:

> «La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.
>
> Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.
>
> La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta».

La situación encontrada conlleva al rechazo del oferente, dado que conducen a un escenario de falta de certeza que impide tener convicción plena sobre el contenido, que irrumpen con los principios de buena fe y de selección objetiva.

Observación No. 2

2- Así mismo este Consorcio presenta las siguientes inconsistencias:

El certificado de ERNESTO PLATA MARQUEZ establece como fecha de terminación del proyecto derivado del contrato 2013-02-0748 el día 5 de junio del 2025

CONSORCIO INTERVENTORES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO INTERVENTORES
NIT. 900.628.121-4

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero **ERNESTO PLATA MARQUEZ**, identificado con C.C. No. 12.647.266 de Valledupar, laboró en esta Empresa, como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** con una dedicación del 100% en el contrato relacionado a continuación:

No. CONTRATO:	2013-02-0748
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS LICITACIONES No LSI-014-2012; LSI-015-2012; LSI-016-2012; LSI-017-2012; EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR.
OBJETO DE FRENTE DE TRABAJO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y CERRAMENTO CANCHA DE FUTBOL Y DE CUBIERTA POLI DEPORTIVO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GONZALEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
FECHA DE INICIO (INGRESO):	05/07/2013
FECHA DE TERMINACIÓN (RETIRO):	05/06/2015
FUNCIONES:	Asistencia a reuniones semanales. Elaboración de informes. Verificar que la construcción se ajuste a planos, normas técnicas y especificaciones contractuales. Elaborar informes de avance, económicos y de gestión para el cliente. Identificar problemas (administrativos, técnicos) y proponer soluciones.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente,

GIANCARLO AVENA CORRALES
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORES

Sin embargo si se consulta el expediente contractual la fecha de terminación real del proyecto fue **el 6 de agosto del 2015:**

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-15-1373463

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ACTA DE TERMINACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2013-02-0748

Código: GC-FPA-050
Versión: 2
Fecha: 02/06/2011
Página 1 de 3

DATOS GENERALES

Contrato [X] Convenio []

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Número	2013-02-0748
Modalidad	CONCURSO DE MERITOS CMI-016-2012
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORES
Representante legal del contratista	GIANCARLO AVENA CORRALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.036.578 de Lorica
NIT	900.628.121-4
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS LICITACIONES No. LSI-014-2012; LSI-015-2012; LSI-016-2012; LSI-017-2012
Valor del Contrato o Convenio	MIL VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.027.624.976,00)
Adición No.1	CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($111.908.675,82) M/CTE.
Adición No.2	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($ 41.435.039,26) M/CTE.
Adición No.3	CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 112.522.690,00) M/CTE.
Adición No.4	OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($8.973.963,58) M/CTE.
Valor total del contrato	MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.302.285.343,66)M/CTE.
Valor del anticipo: 30%	($308.287.492,80) 30% DEL CONTRATO
Acta de Inicio	05 DE JULIO DE 2013
Plazo total	22 MESES
SUPERVISOR	IVAN ALONSO CARRILLO AVILA

GARANTÍAS CONSTITUIDAS

APROBACIÓN	Nº ACTO/LIB	EMISIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
SEGUROS GENERALES SURAMERICA S.A.	0900321-4	SUBTERMINO Y CONTRATO GARANTÍA DE ANTICIPO	308.287.492,80	23-08-2013	29-04-2014
SEGUROS GENERALES SURAMERICA S.A.	0900321-4	CALIDAD DEL SERVICIO	401.398.284,13	23-08-2013	29-08-2014
SEGUROS GENERALES SURAMERICA S.A.	0900321-4	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	370.856.422,94	23-08-2013	29-04-2014
SEGUROS GENERALES SURAMERICA S.A.	0900321-4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	46.535.211,00	23-08-2013	24-12-2018

Toma de aprobación de un proyecto Nº 24 ANULACIÓN DE APROBACIÓN DE ANULAR

El día veintiséis (26) de Diciembre de 2013, los señores GIANCARLO AVENA CORRALES en su calidad de Representante Legal de la Firma interventora CONSORCIO INTERVENTORES, **IVAN ALONSO CARRILLO AVILA** en su calidad de supervisor y **OMAR ENRIQUE MAESTRE VELEZ** en su calidad de Secretario de Infraestructura, con el fin de dar el **ACTA DE TERMINACION** al contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que el día 05 de Julio de 2013 se validó el acta de inicio del contrato y como el plazo de ejecución establecido era 7 meses, la terminación programada era el día 31 de Marzo de 2014.
2. Que el día 24 de marzo de 2013, se suscribió suspensión 1 al contrato de obra hasta el 6 de junio de 2014.
3. Que el día 9 de junio de 2013, se suscribió ampliación 1 al contrato de obra, quedando como fecha de terminación 05 de agosto de 2014.

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ACTA DE TERMINACION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2013-02-0748

Código: GC-FPA-050
Versión: 2
Fecha: 02/06/2011
Página 1 de 3

4. Que mediante acta de adición en el plazo contractual el 28 de marzo de 2014, fue otorgada por la Gobernación del Cesar, una prórroga por un término de sesenta (60) días.
5. Que mediante acta de adición presupuestal y en el plazo contractual el 28 de abril de 2014, fue otorgada por la Gobernación del Cesar, una prórroga por un término de sesenta (60) días y una adición de $111.908.675,82.
6. Que mediante acta de adición en el plazo contractual el 02 de julio de 2014, fue otorgada por la Gobernación del Cesar, una prórroga por un término de treinta (30) días.
7. Que mediante acta de adición en el plazo contractual el 31 de septiembre de 2014, fue otorgada por la Gobernación del Cesar, una prórroga por un término de noventa (90) días.
8. Que mediante acta de adición presupuestal y en el plazo contractual el 31 de octubre de 2014, fue otorgada por la Gobernación del Cesar, una prórroga por un término de sesenta (60) días y una adición de $41.435.039,26.
9. Que mediante acta de adición presupuestal y en el plazo contractual el 28 de noviembre de 2014, fue otorgada por la Gobernación del Cesar, una prórroga por un término de noventa (90) días y una adición de $112.522.690,00.
10. Que mediante acta de adición presupuestal fue otorgada por la Gobernación del Cesar, una adición de $8.793.963,58

La anterior acta se firma por los intervinientes en ella,

Vo. Bo. Eng. OMAR MAESTRE VELEZ
Secretario de Infraestructura
Gobernación Del Cesar

GIANCARLO AVENA CORRALES
CONSORCIO INTERVENTORES
Representante Legal

Eng. IVAN ALONSO CARRILLO AVILA
Supervisor Contrato
Gobernación Del Cesar

O el profesional no termino el proyecto y se desvinculo antes de su terminación lo que es extraño porque deberían existir soportes del cambio del equipo de trabajo o en definitiva el certificado esta errado.

RESPUESTA:

En virtud del principio de economía, en atención al rechazo en el que se encuentra inmerso el oferente **CONSORCIO NOVAFORTIA** y dado que las resultas de la observación no mutan la situación del oferente, la Entidad no se pronunciará sobre la misma.

Observación No. 3

3- En un estudio del certificado presentado a favor del ingeniero **FELIPE STAND VILLAREAL**, suscrito **CONSORCIO GAVINCO – BYG** se identifican errores e inconsistencias con quienes se obligaron



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONSORCIO GAVINCO – BYG NIT 900.258.772-6

HACE CONSTAR QUE:

Que el Ingeniero **FELIPE STAND VILLAREAL**, identificado con C.C. No. 79.533.915 de Bogotá D.C y matrícula profesional No. 25202-093321, laboró en esta empresa en los proyectos relacionados a continuación:

PROYECTO	INGRESO	RETIRO
INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO NACIONAL	25/Nov/2015	19/Mar/2018

DEDICACIÓN: 100%.
CARGO: Especialista Estructural
FUNCIONES: Revisión inicial de frentes de trabajo. Concepto de estudios y diseños estructurales de los frentes de trabajo. Supervisión de actividades y aceptación para cobro. Asistencia de reuniones de especialistas. Notificaciones de novedades y observaciones presentadas. Emisión conceptos e informes requeridos por la Entidad.
FRENTES DE TRABAJO:

- **Objeto:** Interventoria Técnica, Financiera, Administrativa Y De Control Presupuestal A La Construcción centro de eventos deportivos y culturales del Municipio de Sogamoso. **Actividades:** En el desarrollo del proyecto, se ejecutaron de forma general los siguientes alcances: área intervenida Total: 10.321,48 m2, área cubierta intervenida tarima: 1.787,85 m2, área intervenida obras exteriores: 8.236,74 m2, área de parqueaderos: 700,85 m2 y área de juegos: 2.096,04 m2.
- **Objeto:** Interventoria Técnica, Financiera, Administrativa Y De Control Presupuestal A La Construcción del polideportivo centro poblando la unión del Municipio de Fomeque. **Actividades:** Suministro e instalación de 834,14 m2 de teja termo acustica, instalación de 18.728,19 kg de estructura metálica para cubierta, construcción de 863,11 m2 de placa base en concreto para escenario deportivo, pintura acrílica para 587 m2 de pista, instalación de 32 m2 de cerramiento para impacto de balón.
- **Objeto:** Interventoria Técnica, Financiera, Administrativa Y De Control Presupuestal A La Construcción de un polideportivo cubierto en la institución educativa Policarpa Salavarrieta del Municipio de Sincelejo Sucre. **Actividades:** Suministro e instalación de 45.730,28 kg de estructura metálica para cubierta, suministro e instalación de 1804 m2 de cubierta termo acústica, instalación de 217,7 m2 de piso en cerámica antideslizante, construcción de 624,72 m2 de placa maciza en concreto para cubierta, instalación de sistema de bombeo contra incendios, pintura acrílica de 840 m2 para cancha, demarcación en pintura acrílica de 280 ml de cancha.
- **Objeto:** Interventoria Técnica, Financiera, Administrativa Y De Control Presupuestal A La Construcción de un polideportivo cubierto en el municipio de galeras, departamento de sucre - grupo 3. **Actividades:** Suministro e instalación de 15772,81 kg de estructura metálica para cubierta, construcción de 148,23 m3 de concreto para zapatas, construcción de 167,71 m3 de concreto para columnas, construcción de 195,98 m3 de concreto para graderías

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (16) días del mes de diciembre del año 2020.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal
CONSORCIO GAVINCO BYG

El certificado de la experiencia de FELIPE STAND VILLAREAL lo suscribe LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, no obstante, si se consultan los expedientes ni ella ni el **CONSORCIO GAVINCO BYG** tienen relación alguna con la ejecución de las interventorías así:

A. **INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CENTRO POBLANDO LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE FOMEQUE**

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-15-4341219

De acuerdo al acta de liquidación, el contratista de la interventoría es AMCI INGENIEROS S.A.S. y no el **CONSORCIO GAVINCO BYG** como para que lo certifiquen en el marco de la interventoría de ese proyecto



B. **INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE.**

Para este caso ocurre un ejercicio similar, la interventoría no tiene relación alguna con el **CONSORCIO GAVINCO BYG**, de acuerdo con el expediente contractual quien ejerce la interventoría es el CONSORCIO AIM MEDIR 034 conformado por ARREDONDO MADRID INGENIEROS, y MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5951534



FONDECUN — CUNDINAMARCA

CONTRATO MARCO DE INTERVENTORÍA No. 702 2015.

CONTRATO: 403
ESPECIFICO No.
CONTRATISTA: CONSORCIO AIM MEDIR 034.
VALOR CONTRATO: $218.474.264
PLAZO: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL EN LA CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE".

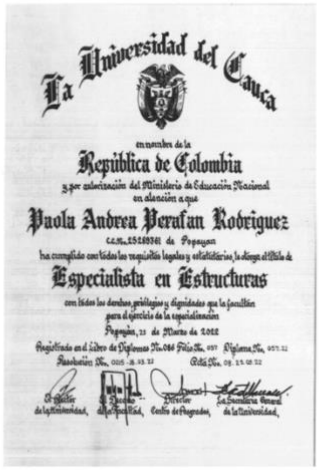
RESPUESTA:

En virtud del principio de economía, en atención al rechazo en el que se encuentra inmerso el oferente **CONSORCIO NOVAFORTIA** y dado que las resultas de la observación no mutan la situación del oferente, la Entidad no se pronunciará sobre la misma.

Observación No. 4

PROPONENTE NO.6 CONSORCIO CARTAGENA C2R 2026

El proponente presenta como especialista estructural a la profesional PAOLA ANDREA PERAFAN RODRIGUEZ la cual obtuvo su diploma como Especialista en Estructuras el 25 de marzo de 2022 como se evidencia a continuación:



La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Paola Andrea Perafan Rodriguez

c.c.No.1061698741 de Popayan

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el Título de

Especialista en Estructuras

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la faculten para el ejercicio de la especialización

Popayán, 25 de Marzo de 2022

Registrado en el Libro de Diplomas No.086 Folio No. 097 Diploma No. 057.22

Resolución No. 0105 -8.25.22 Acta No. 09.25.03.22

El Rector de la Universidad, El Decano de la Facultad, El Director Centro de Posgrados, La Secretaria General de la Universidad,



ACTA DE GRADO N° 08 del 25 de marzo de 2022

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

A

PAOLA ANDREA PERAFAN RODRIGUEZ

032903

Pese a que la profesional apenas obtuvo el grado en la fecha mencionada, con la propuesta presentan certificación expedida por el Consorcio San Esteban en la cual mencionan que Paola Perafan laboro desde el 09 de octubre de 2017 hasta el 25 de diciembre de 2019 como **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** como se evidencia a continuación:



CONSORCIO CONSORCIO SAN ESTEBAN
NIT 901.110.125-2

EL SUSCRITO JAVIER HUMBERTO MARTINEZ FALLA
IDENTIFICADO 79.839.849 DE BOGOTA REPRESENTANTEN LEGAL CONSORCIO SAN ESTEBAN

CERTIFICA QUE:

Fecha de inicio: 09 DE OCTUBRE 2017

Fecha Finalización del contrato: 25 DE DICIEMBRE 2019

JAVIER H MARTINEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. N. 79.839.849 de Bogota

Lo anterior es una clara falsedad toda vez que el profesional no pudo ejercer funciones de especialista estructural antes de obtener el título. Por lo anterior se solicita el rechazo de la propuesta y se solicita verificar los documentos que subsane el oferente teniendo en cuenta la apreciación de fechas mencionadas.

Presentamos las anteriores observaciones para que sean tenidas en cuenta por parte del comité evaluador en la elaboración del informe final del proceso de la referencia.

Cordialmente,

GUILLERMO GIL IDOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COLISEO 2026

RESPUESTA:

En relación con la observación formulada, la Entidad procede a acogerla toda vez que del análisis efectuado a la oferta del **CONSORCIO CARTAGENA C2R 2026,** específicamente frente a las labores ejercidas por la profesional **PAOLA ANDREA PERAFAN RODRÍGUEZ,** se advierte que las actividades relacionadas con la especialidad de estructuras, sólo podrían haber sido acreditadas a partir de la obtención del correspondiente título de posgrado, que le fuere otorgado por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA** el día de 25 de marzo de 2022.

No obstante, el **CONSORCIO CARTAGENA C2R 2026** frente a la mencionada profesional, aportó una serie de certificaciones, tal como la puesta en evidencia por el observante, esto es, la certificación emitida por el **CONSORCIO SAN ESTEBAN,** en donde se acredita la prestación de servicios como **especialista estructural** desde el 9 de octubre de 2017, hasta el 25 de diciembre de 2017, es decir, con antelación a la formación.

Asimismo, en ejercicio de su potestad verificadora, la Entidad revisó las certificaciones allegadas por el proponente **CONSORCIO CARTAGENA C2R 2026** en el traslado del informe de evaluación, encontrando certificaciones de que incurren en similar situación, como se procede a mostrar:

- La certificación emitida por el **CONSORCIO SAN LUIS INDER,** certifica su participación como **especialista de estructuras** desde 28 de marzo de 2016, al 28 de octubre de 2016, período anterior a la obtención del título de posgrado en la correspondiente especialidad:

CONSORCIO SAN LUIS INDER
NIT 900.922.792 - 6

CERTIFICACIÓN:

El suscrito, **FEDERICO GARCIA ARBELAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 7.544.804 de ARMENIA, obrando en calidad de representante legal Suplente de **CONSORCIO SAN LUIS INDER**, identificada con Nit No. 900.922.792-6, certifico que la Ingeniera **PAOLA ANDREA PERAFAN RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.289.361 de Popayán y Matricula profesional No. 19202-99869 presto sus servicios como **ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS,** en el siguiente proyecto:

Contrato de Interventoría:	0475-16
Objeto Contrato de Interventoría:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL LA MARACANÁ, LA GRAMA SINTÉTICA, INCLUYE LAS OBRAS DE URBANISMO INMEDIATO; UBICADA EN LA CARRERA 73 CON CALLE 98, COMUNA 6, DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Contratante:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION INDER MEDELLIN
NIT No.:	890.905.211 - 1
Valor total del contrato:	$ 244.266.143,00
Fecha de inicio:	28 DE MARZO 2016
Fecha de terminación:	28 DE OCTUBRE 2016
Dedicación:	25%

ACTIVIDADES: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO, DEMOLICION, MOVIMIENTO DE TIERRA, CONCRETOS, REDES DE AGUA LLUVIA, PISOS, GRAMA SINTÉTICA, IMPERMEABILIZACIÓN, MALLA

FUNCIONES O OBLIGACIONES: Liderar la ejecución del proyecto asignado en los aspectos técnicos, presupuestales y de programación. - Realizar las evaluaciones periódicas para que se cumplan los requisitos de ejecución de la obra en términos de calidad, costo y tiempo, asegurar el cumplimiento de NSR-10 entre otras Controlar la calidad y seguridad de las obras.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 15 días del mes de junio de 2021

Atentamente,

FEDERICO GARCIA ARBELAEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTES
cc. 7.544.804 de ARMENIA

- La certificación emitida por el **CONSORCIO SAN RAFAEL,** certifica su participación como **especialista de estructuras** desde 6 de octubre de 2014, al 25 de marzo de 2015, período anterior a la obtención del título de posgrado en la correspondiente especialidad:

CONSORCIO SAN RAFAEL
NIT 900.770.726-6

CERTIFICACIÓN:

El suscrito, **FEDERICO GARCIA ARBELAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 7.544.804 de ARMENIA, obrando en calidad de representante legal Suplente de **CONSORCIO SAN RAFAEL**, identificada con Nit No. 900.770.726-6, certifico que la Ingeniera **PAOLA ANDREA PERAFAN RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.289.361 de Popayán y Matricula profesional No. 19202-99869 presto sus servicios como **ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS,** en el siguiente proyecto:

Contrato de Interventoría:	2524-14
Objeto Contrato de Interventoría:	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para las obras de construcción, adecuación de la cancha de fútbol de San Cristóbal a grama sintética, incluye las obras de urbanismo inmediato; la cancha está ubicada en la carrera 1308 con calle 64, comuna 60, del municipio de Medellín
Contratante:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION INDER MEDELLIN
NIT No.:	890905211 - 1
Valor total del contrato:	$ 187.723.080
Fecha de inicio:	6 DE OCTUBRE 2014
Fecha de terminación:	25 DE MARZO 2015
Dedicación:	30%

ACTIVIDADES: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO, DEMOLICION, MOVIMIENTO DE TIERRA, CONCRETOS, REDES DE AGUA LLUVIA, PISOS, GRAMA SINTÉTICA, IMPERMEABILIZACIÓN, MALLA

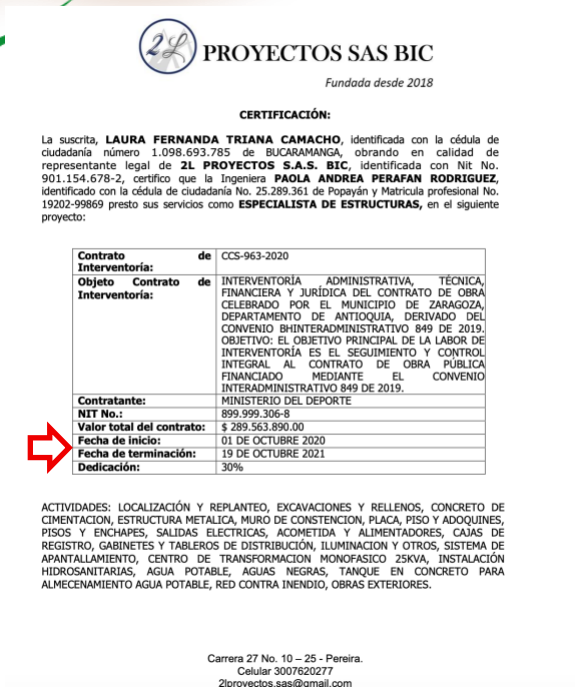
FUNCIONES O OBLIGACIONES: Liderar la ejecución del proyecto asignado en los aspectos técnicos, presupuestales y de programación. - Realizar las evaluaciones periódicas para que se cumplan los requisitos de ejecución de la obra en términos de calidad, costo y tiempo, asegurar el cumplimiento de NSR-10 entre otras Controlar la calidad y seguridad de las obras.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 15 días del mes de junio de 2021

Atentamente,

FEDERICO GARCIA ARBELAEZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTES
cc. 7.544.804 de ARMENIA

- La certificación emitida por **PROYECTOS S.A.S. BIC,** certifica su participación como **especialista de estructuras** desde 1 de octubre de 2020, al 19 de octubre de 2021, período anterior a la obtención del título de posgrado en la correspondiente especialidad:



2L PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

CERTIFICACIÓN:

La suscrita, **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.693.785 de BUCARAMANGA, obrando en calidad de representante legal de **2L PROYECTOS S.A.S. BIC**, identificada con Nit No. 901.154.678-2, certifico que la Ingeniera **PAOLA ANDREA PERAFAN RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.289.361 de Popayán y Matricula profesional No. 19202-99869 presto sus servicios como **ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS,** en el siguiente proyecto:

Contrato de Interventoría:	CCS-963-2020
Objeto Contrato de Interventoría:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DERIVADO DEL CONVENIO BHINTERADMINISTRATIVO 849 DE 2019. OBJETIVO: EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA LABOR DE INTERVENTORÍA ES EL SEGUIMIENTO Y CONTROL INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FINANCIADO MEDIANTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 849 DE 2019.
Contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE
NIT No.:	899.999.306-8
Valor total del contrato:	$ 289.563.890.00
Fecha de inicio:	01 DE OCTUBRE 2020
Fecha de terminación:	19 DE OCTUBRE 2021
Dedicación:	30%

ACTIVIDADES: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO, EXCAVACIONES Y RELLENOS, CONCRETO DE CIMENTACION, ESTRUCTURA METALICA, MURO DE CONSTENCION, PLACA, PISO Y ADOQUINES, PISOS Y ENCHAPES, SALIDAS ELECTRICAS, ACOMETIDA Y ALIMENTADORES, CAJAS DE REGISTRO, GABINETES Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, ILUMINACION Y OTROS, SISTEMA DE APANTALLAMIENTO, CENTRO DE TRANSFORMACION MONOFASICO 25KVA, INSTALACIÓN HIDROSANITARIAS, AGUA POTABLE, AGUAS NEGRAS, TANQUE EN CONCRETO PARA ALMECENAMIENTO AGUA POTABLE, RED CONTRA INENDIO, OBRAS EXTERIORES.

Carrera 27 No. 10 – 25 - Pereira.
Celular 3007620277
2lproyectos.sas@gmail.com

De las disparidades evidenciadas se impone el deber del **IDER** de dar el tratamiento descrito en el último parágrafo del numeral 1.11. del pliego de condiciones, del siguiente tenor:

> «La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.
>
> Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.
>
> La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta».

La situación encontrada conlleva al rechazo del oferente, dado que conducen a un escenario de falta de certeza que impide tener convicción plena sobre el contenido, que irrumpen con los principios de buena fe y de selección objetiva.

Se emite en Cartagena, a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

CAMPO ELÍAS THERAN HUMANEZ
Director
Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER

Proyección jurídica: Alberto José Zapateiro Herrera – Evaluador jurídico
Proyección técnica: Karen Velasquez Rojano – Evaluadora técnica